

Nota DGNC N° 8619/2025.

Asunción, 4 de noviembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	470663
Expediente	322856 - 322857
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	OBRA: RENOVACIÓN DE PLAZA POPYHY
Entidad	Municipalidad de San Lorenzo
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se observa que la Resolución IMSL N° 1811/2025, establece como fundamento la Resolución DNCP N° 4401/2023; sin embargo, la presente licitación ha sido comunicada durante la vigencia de la Res. DNCP 230/2025, vigente a partir del 17/02/2025. Por lo tanto, indicamos a la contratante que el sustento normativo utilizado en el presente Convenio Modificatorio no corresponde. Recordamos a la contratante lo establecido en el art. 209° de la Res. DNCP 230/2025:

“Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se registrarán por las disposiciones de la convocatoria.”

Por lo tanto, se solicita a la contratante remitir las documentaciones rectificatorias acto administrativo de aprobación, por el cual se rectifique el marco legal practicado y sea establecido el fundamento legal acorde a las disposiciones contenidas en la normativa aplicable. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

2. Solicitamos remitir dictamen ampliatorio emitido por el Administrador del Contrato, por cual exponga las modificaciones a ser realizadas en la planilla de computo métrico y la inclusión de nuevos rubros, detallando las justificaciones de dichas modificaciones introducidas. Además, es necesario que se expongan las causas y fundamentos que conllevan a la ampliación de plazo de ejecución de la obra.

3. Se observa que, en las documentaciones adjuntas, Resolución y Adenda, no se ha indicado el plazo ampliado, indicamos a la contratante que debe ser definido el plazo de ampliación.

4. En cuanto a la estimación de precios referenciales, no se ha remitido el presupuesto correspondiente a la Empresa Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E y tampoco se ha remitido las notas de solicitud de presupuesto emitidas por la contratante. Solicitamos adjuntar la documentación respaldatoria de conformidad a lo establecido en la Res. DNCP 454/2024.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*



2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez

